

LANUS, 05 SEP 2017

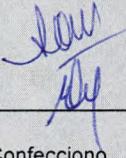
R E S O L U C I O N

Nº 0578 -

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

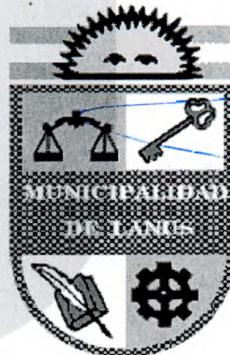
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E**

- 1º.** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones de la Subsecretaría de Recursos Humanos, procederá a liquidar a partir del día 1º de septiembre de 2017, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller con Orientación en Ciencias Sociales Especializado en Gestión de Políticas Públicas), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al agente Leonardo Daniel CHAPARRO, Legajo Nº 23292/2, categoría 16, con funciones de Peón de Limpieza, Personal Servicio y Maestranza de la Jurisdicción 1.1.1.02.00.000, Categoría Programática 01, Oficina 900, Agrupamiento 7.-
- 2º.** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno, Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º.** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos

Confeccionó

CDORA. NOELIA VANINA QUINDIMIL
SECRETARIA DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

